

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 29 de octubre de 2020, de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, por la que se amplía el plazo de información pública de las propuestas de los Planes Especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía para las demarcaciones que se citan.

El artículo 16 de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por el que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, establece la participación del público en la elaboración de determinados planes, programas y disposiciones de carácter general relacionados con el medio ambiente.

El artículo 21 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, establece que el órgano sustantivo someterá dicha versión inicial del plan o programa, acompañado del estudio ambiental estratégico, a información pública previo anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente y, en su caso, en su sede electrónica. La información pública será, como mínimo, de cuarenta y cinco días hábiles y podrá realizarla el promotor en lugar del órgano sustantivo cuando, de acuerdo con la legislación sectorial, corresponda al promotor la tramitación administrativa del plan o programa.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ha iniciado la tramitación de los expedientes administrativos relativos a la elaboración de los Planes Especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía en el ámbito territorial de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas y de la Demarcación Hidrográfica Guadalete-Barbate al objeto de minimizar los impactos ambientales, económicos y sociales generados en situaciones de eventual sequía.

Mediante Resolución de 11 de septiembre de 2020 (BOJA num 184, de 22 de septiembre de 2020), de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, se sometió a información pública, la propuesta del Plan Especial de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía para la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas.

Mediante Resolución de 14 de octubre de 2020 (BOJA núm. 205, de 22 de octubre de 2020), de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, se sometió a información pública, la propuesta del Plan Especial de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía para la Demarcación Hidrográfica del Guadalete-Barbate.

En el apartado primero de dichas resoluciones establecía que el plazo de presentación de alegaciones a las propuestas de los Planes Especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía sería de 45 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de dichas Resoluciones en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Debido a incidencias técnicas detectadas en la descarga de la documentación sometida a información pública de ambas propuestas de los Planes Especiales, de la página web, y que han impedido el acceso de la documentación sometida a información pública a la ciudadanía, resulta conveniente ampliar el plazo inicialmente establecido.

En tal sentido, el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El apartado 4 del mismo artículo 32 establece que cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no

vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido.

En virtud de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo previsto en los artículos 16.1 de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por el que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente y del art. 21 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y en los términos fijados por el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

R E S U E L V O

Primero. Ampliar el plazo de información pública, de las propuestas de los Planes Especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía para las Demarcaciones Hidrográficas de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas y del Guadalete-Barbate en 15 días hábiles, contados a partir de la finalización del plazo establecido.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de octubre de 2020.- El Director General, Sergio Arjona Jiménez.

00180395